

DECRETO ALCALDICIO N° 2635 /

AUTORIZA CAMBIO DE DOMINIO DE PERMISO EN-
ROLADO EN FERIA LIBRE COMUNA DE REQUÍNOA.-

REQUÍNOA,

07 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 751 de fecha 28/09/1999, que Dicta Ordenanza para Determinar Tarifas y Normas que Regirán para Feria Libre en Requínoa.

Decreto Alcaldicio N° 1577 de fecha 30/12/2003, que Modifica Ordenanza de Feria Libre de Requínoa.-

Decreto Alcaldicio N° 1924 de fecha 29/07/2011, que Modifica Ordenanza Feria Libre, Fija Texto Refundido.-

Lo dispuesto en el Artículo 10° del Decreto Alcaldicio N° 2698 de fecha 11/11/2022, en que Modifica Ordenanza Local Sobre Feria Libre en Sectores Urbanos.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La Solicitud y documentación presentada por trámite de Cambio de Dominio de Permiso Enrolado de Feria Libre de Requínoa, de la solicitante que más adelante se individualiza, por razones de fuerza mayor.-

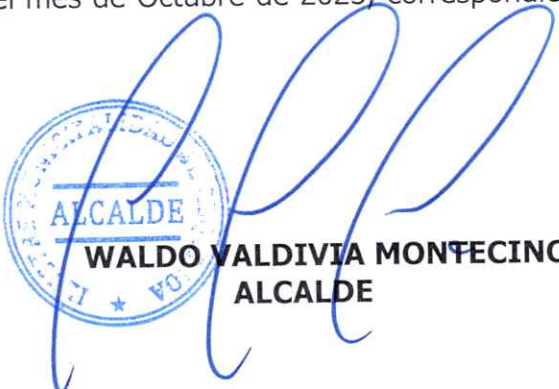
b.- La providencia del Sr. Alcalde en solicitud de la solicitante, mediante el cual ordena efectuar cambio de dominio del puesto enrolado en Feria Libre de Requínoa, a nombre del interesado que más adelante se individualiza, por razones de fuerza mayor.-

DECRETO :

AUTORIZASE Cambio de Dominio y Titular del **PERMISO ENROLADO PUESTO N° 56** de Feria Libre de Requínoa-Centro, Sra. **MONICA EDITH BARRAZA DIAZ, RUT. N° [REDACTED]** lo anterior, **POR RAZONES DE FUERZA MAYOR (POR CUIDADO DE ESTADO DE SALUD DE SU MADRE)**, de acuerdo con documentación aportada por su titular, **TRASPASANDOSE SU CAMBIO DE DOMINIO**, según con lo dispuesto en el Artículo 10° del Decreto Alcaldicio N° 2698 de fecha 11 de Noviembre de 2022, que Modifica Ordenanza Local Sobre Feria Libre en Sectores Urbanos, a nombre de su Cónyuge **Sr. RAMON ANTONIO VARGAS SOTO, RUT. [REDACTED]** con el giro **"ROPA, CALZADO, PAQUETERIA Y OTROS"**, a contar del mes de Octubre de 2025, correspondiente al período semestral Julio-Diciembre de 2025.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.